

materializada y priorizada a través del Plan Esperanza, y con el propósito de brindar prestaciones de salud en dicho marco con criterios de seguridad, oportunidad y calidad, resulta pertinente emitir el acto resolutivo correspondiente;

Con el visado de la Directora General de la Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública, del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, del Secretario General y de la Viceministra de Salud Pública; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud; y su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2017-SA y modificado por Decreto Supremo N° 011-2017-SA;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Declárese que los productos farmacéuticos e insumos que se utilicen en las intervenciones estratégicas de salud pública que se lleven a cabo para la prevención y control del cáncer, en el marco de lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 009-2012-SA, son considerados como recursos estratégicos; por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución Ministerial.

Artículo 2.- Encargar a la Oficina de Transparencia y Anticorrupción de la Secretaría General, la publicación de la presente Resolución Ministerial en el portal institucional del Ministerio de Salud (www.minsa.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

PATRICIA J. GARCIA FUNEGRA
Ministra de Salud

1563782-1

Designan Director Ejecutivo de la Dirección de Telemedicina de la Dirección General de Telesalud, Referencia y Urgencias

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 810-2017/MINSA

Lima, 11 de setiembre del 2017

Visto, el expediente N° 17-074827-001, que contiene la Nota Informativa N° 057-2017-DIGTEL/MINSA y el Memorandum N° 527-2017-DIGTEL/MINSA, emitidos por la Directora General de la Dirección General de Telesalud, Referencia y Urgencias del Ministerio de Salud; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 604-2017/MINSA de fecha 26 de julio de 2017, se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal Provisional del Ministerio de Salud, en el cual el cargo de Director/a Ejecutivo/a (CAP – P N° 1623) de la Dirección de Telemedicina de la Dirección General de Telesalud, Referencia y Urgencias, se encuentra clasificado como de confianza;

Que, por Resolución Ministerial N° 184-2013/MINSA de fecha 9 de abril de 2013, se designó al médico cirujano Víctor Javier Correa Tineo, en el cargo de Jefe de Equipo, Nivel F-3, de la Dirección de Saneamiento Básico de la Dirección General de Salud Ambiental del Ministerio de Salud;

Que, por Resolución Ministerial N° 155-2017/MINSA de fecha 10 de marzo de 2017, se encargó, entre otros, a la médico cirujano Liliana Frida Má Cárdenas, en el puesto de Directora Ejecutiva de la Dirección de Telemedicina de la Dirección General de Telesalud, Referencia y Urgencias del Ministerio de Salud;

Que, con los documentos de Visto, la Directora General de la Dirección General de Telesalud, Referencia y Urgencias solicita designar al médico cirujano Víctor Javier Correa Tineo, en el cargo de Director/a Ejecutivo/a de la Dirección de Telemedicina de la citada Dirección General;

Que, a través del Informe N° 922-2017-EIE-OARH/MINSA, la Oficina General de Gestión de Recursos

Humanos emite opinión favorable, señalando que para brindar atención a lo solicitado, corresponde dar por concluida la designación del médico cirujano Víctor Javier Correa Tineo efectuada mediante Resolución Ministerial N° 184-2013/MINSA y el encargo de puesto de la médico cirujano Liliana Frida Má Cárdenas efectuado mediante Resolución Ministerial N° 155-2017/MINSA;

Con el visado de la Directora General de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica; del Secretario General, de la Viceministra de Salud Pública y, del Viceministro de Prestaciones y Aseguramiento en Salud;

De conformidad con lo previsto en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; en el numeral 8) del artículo 25 de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, en el Decreto Legislativo N° 1161, que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud y en el Decreto Supremo N° 008-2017-SA Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, modificado por Decreto Supremo N° 011-2017-SA..

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por concluido el encargo de puesto de la médico cirujano Liliana Frida Má Cárdenas, efectuado mediante Resolución Ministerial N° 155-2017/MINSA, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Dar por concluida la designación del médico cirujano Víctor Javier Correa Tineo, efectuada mediante Resolución Ministerial N° 184-2013/MINSA, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 3.- Designar al médico cirujano Víctor Javier Correa Tineo en el cargo de Director Ejecutivo (CAP-P N° 1623) de la Dirección de Telemedicina de la Dirección General de Telesalud, Referencia y Urgencias del Ministerio de Salud.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

PATRICIA J. GARCIA FUNEGRA
Ministra de Salud

1563782-2

Designan a profesionales en la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Sur

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 811-2017/MINSA

Lima, 11 de setiembre del 2017

Visto, el expediente N° 17-082156-001, que contiene el Oficio N° 095-2017-DG-DIRIS-LS/MINSA, emitido por la Directora General de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Sur; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 705-2017/MINSA de fecha 22 de agosto de 2017, se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal Provisional de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Sur, en el cual el cargo de Director/a Adjunto/a (CAP – P N° 0002) de la Dirección General se encuentra clasificado como de confianza, y el cargo de Asesor/a (CAP – P N° 003) de la Dirección General, se encuentra clasificado como Directivo Superior de Libre Designación;

Que, con el documento de Visto, el Director General de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Sur remite sus propuestas de designación para los cargos detallados en los considerandos precedentes;

Que, a través del Informe N° 897-2017-EIE-OARH/MINSA, la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos emite opinión favorable en relación a lo solicitado, señalando que es procedente designar a los profesionales propuestos;

Con el visado de la Directora General de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, del Director General de la Dirección General de Operaciones en Salud, del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, del Secretario General y, del Viceministro de Prestaciones y Aseguramiento en Salud; y;

De conformidad con lo previsto en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; en el numeral 8) del artículo 25 de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, en el Decreto Legislativo N° 1161, que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud y en el Decreto Supremo N° 008-2017-SA Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, modificado por Decreto Supremo N° 011-2017-SA;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Designar en la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Sur, a los profesionales que se detallan a continuación:

Nombres y Apellidos	Cargo	CAP – P N°
Médico Cirujano Walter José del Carmen Portugal Benavides	Director Adjunto de la Dirección General	0002
Abogado Manuel Jesús Álvaro Rosales	Asesor de la Dirección General	0003

Regístrese, comuníquese y publíquese.

PATRICIA J. GARCIA FUNEGRA
Ministra de Salud

1563782-3

Designan Jefas de Oficina de la Dirección Administrativa de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro del Ministerio

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 813-2017/MINSA

Lima, 11 de setiembre del 2017

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 704-2017/MINSA de fecha 22 de agosto de 2017, se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal Provisional de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro, en el cual los cargos de Jefe/a de Oficina (CAP – P N° s. 0032 y 0033) de la Dirección Administrativa, se encuentran vacantes y clasificados como Directivo Superior de libre designación y remoción;

Que, en ese sentido, corresponde designar a las profesionales que asumirán los cargos señalados en el considerando precedente;

Con el visado de la Directora General de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, del Director General de la Dirección General de Operaciones en Salud, del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, del Secretario General y, del Viceministro de Prestaciones y Aseguramiento en Salud; y;

De conformidad con lo previsto en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; el Decreto Legislativo N° 1161, que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud; y, el numeral 17.1 del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar con eficacia al 11 de setiembre de 2017, a la licenciada en enfermería Doris Velásquez Cabrera, como Jefa de Oficina de la Dirección Administrativa (CAP – P N° 0032) de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro del Ministerio de Salud.

Artículo 2.- Designar con eficacia al 11 de setiembre de 2017, a la licenciada en bromatología y nutrición María de los Ángeles Tantaleán Sánchez, como Jefa de Oficina de la Dirección Administrativa (CAP – P N° 0033) de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro del Ministerio de Salud.

Artículo 3.- Encargar a la Oficina de Transparencia y Anticorrupción de la Secretaría General, la publicación de la presente Resolución Ministerial en el portal institucional del Ministerio de Salud.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

PATRICIA J. GARCIA FUNEGRA
Ministra de Salud

1564123-1

TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO

Aprueban transferencias financieras del Programa Nacional de Empleo Juvenil “Jóvenes Productivos” a favor de las entidades de capacitación del sector público

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 158-2017-TR

Lima, 11 de Setiembre de 2017

VISTOS: El Oficio N° 574-2017-MTPE/3/24.2, del Director Ejecutivo del Programa Nacional de Empleo Juvenil “Jóvenes Productivos”; el Informe N° 292-2017-JOVENES PRODUCTIVOS/DE/UGAL, de la Unidad Gerencial de Asesoría Legal; el Memorando N° 1640-2017-JOVENES PRODUCTIVOS/DE/UGP de la Unidad Gerencial de Planificación, Presupuesto, Monitoreo y Evaluación; los Memorandos N° 2393, 2394, 2421, 2422, 2423 y 2424-2017-JOVENES PRODUCTIVOS/DE/UGC de la Unidad Gerencial de Capacitación e Inserción Laboral Juvenil; el Oficio N° 410-2017-MTPE/4/9 de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, y el Informe N° 1072-2017-MTPE/4/8 de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 013-2011-TR de fecha 20 de agosto de 2011, modificado por los Decretos Supremos N° 004-2012-TR y N° 004-2015-TR, se crea el Programa Nacional de Empleo Juvenil “Jóvenes Productivos”, en el ámbito del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, el cual se establece sobre la base de la Unidad Ejecutora 002: Programa Nacional de Empleo Juvenil “Jóvenes Productivos”, la misma que cuenta con autonomía técnico-administrativa, económica y financiera, y que tiene por finalidad la inserción de los jóvenes de 15 a 29 años de edad, de escasos recursos económicos y/o en situación de vulnerabilidad, de las familias más pobres de la población rural y urbana, a través de su capacitación y fomento en el acceso al mercado de trabajo formal;

Que, la Vigésima Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, autoriza a las entidades del Gobierno Nacional a realizar, de manera excepcional, transferencias financieras para cubrir los costos realizados por las entidades públicas